

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)**



**MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00206**

San Salvador, a las trece horas del día miércoles **primero de septiembre de dos mil veintiuno**, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00206**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte del Señor Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- *A través de la presente quiero realizar la siguiente petición de información pública, fundamentada en los artículos 5, 7, 10 numeral 23; artículo 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública:
Solicito la versión pública en formato Excel del registro de las estaciones pluviales de la Universidad de El Salvador, la Bermeja y el Picacho sobre precipitaciones en el municipio de San Salvador durante el 1 de enero al 15 de agosto de 2021, y que por cada registro de precipitación contenga los siguientes datos: Año, Mes, Día, Cantidad de agua registrada en mm*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones siguientes: Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA), de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió la siguiente respuesta de parte de DOA en esta fecha, y la UAIP resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico:

"La Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, le informa que basados en los procedimientos ovalados por el Ministerio de Hacienda y la Unidad Auditoría Interna, lo solicitado es un servicio que está sujeto a un pliego tarifario, ver documento en nuestro sitio WEB del MARN (Págs. 22-28): <http://cidoc.marn.gob.sv/documentos/carta-de-derechos-para-los-consumidores-y-usuarios-de-servicios-del-ministerio-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales/>, por lo que es necesario enviar una carta dirigida a Ing. Luis Eduardo Menjívar Recinos, Director General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y le será enviada a la brevedad posible, una oferta del servicio solicitado, vía correo electrónico". Si desea más información sobre este trámite, puede comunicarse directamente con la Encargada de la Unidad de Gestión de Datos del DOA: Rosa María Araujo al Tel: 2132-9753 en horas hábiles, a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: raraujo@marn.gob.sv / doagestiondedatos@marn.gob.sv

Licda. *Sandra Carolina Ortíz de López*
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522/9523/9524; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (U.AIP)**



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.

SM